

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7560 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la oferta de plazas de dicho organismo correspondiente al año 2021, que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna.

Con fecha 13 de diciembre de 2021, en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad, se aprobó la oferta de plazas del Servicio Murciano de Salud correspondiente al año 2021, que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna.

Tras ello, ese mismo día, el Consejo Regional de la Función Pública emitió informe favorable sobre dicha propuesta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto número 148 /2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, corresponde al Consejo de Administración aprobar la citada oferta de plazas. No obstante al apartado 2 del artículo 8, del citado decreto dispone que, en aquellos supuestos en la que la urgencia lo requiera, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud adoptará las medidas que corresponden al Consejo de Administración, quien ratificará posteriormente el citado acuerdo.

Por lo anterior, esta Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la oferta de plazas del Servicio Murciano de Salud correspondientes al año 2021 que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna, en los términos establecidos en el Anexo que se incorpora a la presente resolución, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo de Administración de dicho Organismo.

Segundo.- Se reservará el cupo establecido en el Decreto nº 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia, para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de diciembre de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO**OFERTA DE PLAZAS QUE HAN DE SER CUBIERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE
PROMOCIÓN INTERNA, DEL AÑO 2021**

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA/OPCIÓN	Nº. PLAZAS
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Anestesiología y Reanimación	2
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud	7
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Medicina de Urgencias de Atención Primaria	6
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Pediatría y sus Áreas específicas	3
A1	Facultativo Sanitario Especialista/Psicología Clínica	1
TOTAL A1 FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA		20
A2	Diplomado Sanitario no Especialista/Enfermería	10
A2	Diplomado Sanitario no Especialista/Fisioterapia	1
TOTAL A2 DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA		11
A2	Diplomado no Sanitario/Trabajo Social	3
TOTAL A2 DIPLOMADO NO SANITARIO		3
C2	Técnico Auxiliar no Sanitario/Auxiliar Administrativo/a	8
TOTAL C2 TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO		8
E	Personal de Servicios/Celador/a-Subalterno/a	13
TOTAL E PERSONAL DE SERVICIOS		13
TOTAL OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2021		55